

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 16628/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 22 a 24 obra Nota N° 81/04 mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación del Dr. Mauricio MARIN docente de la Universidad de Magallanes (Chile), en carácter de Profesor Viajero de la Carrera Analista de Sistemas, para el dictado de las asignaturas "Fundamentos de Ciencias de la Computación" (1er. cuatrimestre) en la cual se desempeña como auxiliar de docencia AdeS Paula MILLADO y "Sistemas Operativos" (2do. cuatrimestre) con la asistencia como Ayudante del AdeS Héctor SOTO PEREZ;

Que la solicitud se fundamenta en la imposibilidad de cubrir las mencionadas asignaturas con docentes de esta Unidad Académica, evaluándose desde el Departamento Ciencias Exactas y Naturales alternativas para poder resolver dicha carencia institucional;

Que asimismo desde el Departamento Ciencias Exactas y Naturales se asume la responsabilidad de formular con el Dr. MARIN un plan de formación de los auxiliares docentes, tal como se observa se ha realizado en años anteriores, pero que será consensuada con el docente viajero y sus auxiliares durante su primer viaje a la institución, acordado para el 26 y 27 de Marzo, de resolverse favorablemente el presente pedido;

Que el Dr. Mauricio MARIN se ha desempeñado con continuidad en los últimos años como Director de los proyectos de investigación, contribuyendo de esta manera en la formación integral de los docentes;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita su contratación anual por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en diez pagos mensuales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de honorarios, más la cobertura de pasajes y dos días de viáticos, comprometiendo su actividad durante el primer y segundo cuatrimestre, así como las mesas de exámenes en el turno febrero-marzo de 2005;

Que a fs. 25 obra la certificación de crédito presupuestario expedida por la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica informando que dicho gasto será afrontado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional - Partida Bienes y Servicio No Personales;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 210/03 recomienda autorizar la contratación de locación de servicios con el Dr. Mauricio MARIN, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004, para desempeñarse como docente en las asignaturas "Fundamentos de Ciencias de la Computación" (Primer Cuatrimestre) y "Sistemas Operativos" (Segundo Cuatrimestre), correspondientes a la Carrera Analista de Sistemas, dejar establecido que el Dr. Mauricio MARIN percibirá en concepto de honorarios, un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a pagar en DIEZ cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) mensuales, más el pago de pasajes y viáticos, y dejar establecido que deberá presentarse el plan de formación de los auxiliares Paula MILLADO y Héctor SOTO PEREZ, luego de su primer viaje;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;



// 2.-

Que según lo establecido en el Art. 48º inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación de locación de servicios con el Dr. Mauricio MARIN (RUT N° 7153158-9), a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004, para desempeñarse en las asignaturas "Fundamentos de Ciencias de la Computación" (Primer Cuatrimestre) y "Sistemas Operativos" (Segundo Cuatrimestre), correspondientes a la Carrera Analista de Sistemas, y comprometiéndose a la toma de mesas de exámenes del turno febrero-marzo de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio MARIN percibirá en concepto de honorarios, un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a pagar en DIEZ (10) pagos mensuales iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00), más el pago de pasajes y viáticos.-

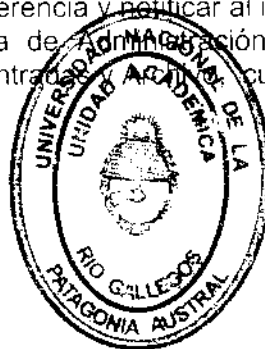
ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande la presente erogación a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Partida Bienes y Servicios No Personales - Presupuesto 2004.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que deberá presentarse el plan de formación de los auxiliares Paula MILLADO y Héctor SOTO PEREZ, luego de su primer viaje.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas, cumplido, ARCHÍVESE.

Sra. Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

059